

Resolución de 8 de julio de 2020 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se hace pública la relación definitiva de candidatos seleccionados de la convocatoria de **Ayudas al personal investigador en formación predoctoral para realizar una estancia de investigación internacional igual o superior a tres meses** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2020.

En base al artículo 15 de las Resolución Rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación de fecha 30 de junio de 2020, se eleva al Rector la propuesta de Resolución definitiva de la convocatoria, según determina el Art. 21 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

PRIMER GRUPO:

SOLICITANTE	CENTRO	DEPARTAMENTO	IMPORTE AYUDA
ANDRES TEJEDOR REYES	E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL Y DEL MEDIO AMBIENTE	3.800,00 €
DANIEL ALBERTO SEGOVIA CARDOSO	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENTARIA Y BIOSISTEMAS	INGENIERÍA AGROFORESTAL	4.100,00 €
ELVIRA AMADOR DOMINGUEZ	E.T.S. DE INGENIEROS INFORMÁTICOS	INTELIGENCIA ARTIFICIAL	4.100,00 €
MARIUS HARRY ZEHENDER	INSTITUTO DE ENERGIA SOLAR	NO PROCEDE	4.100,00 €
VICTOR MANUEL ALFARO MAGALLANES	FACULTAD CC. ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE	SALUD Y RENDIMIENTO HUMANO	4.600,00 €

TERCER GRUPO:

SOLICITANTE	CENTRO	DEPARTAMENTO	IMPORTE AYUDA
CRISTINA JIMENEZ PULIDO	ETSI AGRONÓMICA, ALIMENT. Y BIOSISTEMAS	INGENIERÍA AGROFORESTAL	3.975,00 €
GUILLERMO AZUARA DE PABLO	E.T.S. DE INGENIERÍA Y SIST. DE TELECOM.	INGENIERÍA TELEMÁTICA Y ELECTRÓNICA	3.600,00 €

La concesión de la ayuda está condicionada a realizar la estancia en el 2020, siempre que las condiciones sanitarias lo permitan; en caso de interrupción de la estancia en 2020 por motivos de la pandemia, durante el año 2021 deberán solicitar de nuevo al PPI la parte correspondiente hasta completar la estancia internacional de 3 meses que se requiere para la Mención Internacional en el título de doctor.

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán enviar al Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM (programapropio.investigacion@upm.es),

en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 8 de julio de 2020
EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez